

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**



**ELUSIÓN TRIBUTARIA Y LA MORAL DEL CONTRIBUYENTE**



Memoria de Prueba para optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CANDIA**

**2 0 1 2**

## **INTRODUCCION.-**

El debate tributario es tal vez la discusión pública más importante y delicada que pueda tener un país, pues pone frente a frente el dinero acumulado por los más ricos y las reformas que exigen actores sociales para construir un país menos desigual.

Impopular pero necesario. Hoy en día, no es una novedad señalar que el Estado, para la realización de los fines que les son propios, requiere o necesita de recursos económicos. Así por lo demás lo expresa el artículo 1° inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile. Según la concepción que se tenga acerca de la intervención del Estado en la economía de cada país, los recursos podrán ser obtenidos directamente por él por medio de las empresas o las actividades económicas que desarrolle, o simplemente ser un observador de cómo los agentes económicos actúan con libertad en sus diferentes sectores. Cualquiera que sea la forma, siempre se necesitarán allegar recursos al erario fiscal. Pero obviamente, es en la segunda de las formas planteadas, en que el Estado si bien no interviene activamente como explotador de recursos, deberá proponer reglas a los privados que desarrollen dichos rubros. Es difícil creer que al emprender una actividad que reporte beneficios económicos a una persona, (natural o jurídica) está quiera de forma voluntaria que parte de sus ingresos sean “extraídos” o “expoliados” por el Estado. Tener ese pensamiento, nos llevaría a la conclusión que nos encontramos frente a un grupo de “masoquistas” que para contribuir al bien común se desprenden sin más de sus bienes.

Los sistemas tributarios en general deberían considerar en su diseño cuatro características: 1. Suficiencia, 2. Eficiencia, 3. Equidad, y 4. Simplicidad. En Chile podemos señalar que la característica de simplicidad no se cumple cabalmente, ya que año a año se va dictando legislación numerosa, sobre todo para hacer frente a los vacíos legales y maniobras de los contribuyes tendientes a evitar el surgimiento de la obligación tributaria, o aminorar su carga tributaria en forma ilegítima. Dicha legislación va contemplando reglas que, con mala técnica legislativa se va haciendo

cada vez más ininteligible y que contempla reglas generales, excepciones y contra-excepciones a la regla general.

En cuanto a las maniobras para evitar la incidencia tributaria o mecanismos que la propia ley contempla nos preguntamos ¿Son todos lícitos? O mejor aún: cuándo el contribuyente elude el pago de los tributos; ¿es una conducta que debe recibir el reproche, tanto del ordenamiento, como de la sociedad? Esta es una de las interrogantes que intentaremos resolver a lo largo de nuestro trabajo junto con las medidas tendientes a frenar dichas conductas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, nuestra investigación la dividiremos en cuatro capítulos:

Capítulo I. Nociones generales de los tributos. Este capítulo lo insertamos en nuestro trabajo puesto que es el objeto que eluden los contribuyentes. Revisaremos el tributo desde su perspectiva y evolución histórica, que abarca desde la antigüedad, pasando por la edad media, periodo en que consagra quizá el principio más grande de la tributación: el principio de legalidad, y la época moderna, de manera de analizar tanto su fundamento como la forma que se hacía efectiva la prestación. Examinaremos también la naturaleza y concepto del tributo, sus características y su clasificación. Finalmente veremos la obligación tributaria y sus elementos.

Capítulo II. De la potestad tributaria. En este apartado tendremos la oportunidad de revisar el poder en general, ya que dentro de este poder encontramos el poder de la sociedad política, y es ésta quien ejerce la potestad tributaria. Junto con examinar los aspectos principales de la potestad tributaria, veremos los límites a ella, y de modo exclusivo las garantías o principio de legalidad y la del orden público económico. El objeto de este capítulo es dejar constancia del marco de acción que cabe al ciudadano contribuyente para configurar sus relaciones jurídicas, sin que sus actuaciones constituyan elusión tributaria.

Capítulo III. La elusión tributaria. En este pasaje nos adentramos de lleno en nuestro objeto de estudio, esto es la elusión tributaria. Partiendo de la base (solo como ejemplo) que nuestro sistema tributario ha experimentado cambios desde 1974 en adelante, sobre todo en el impuesto a la renta, cuyo sistema era complejo y difícil